



1. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA LOS ALUMNOS ADMITIDOS

- Fecha de formalización de matrícula: **del 26 de mayo al 10 de junio.**
- Presentación:
 - Mediante cita previa llamando al teléfono 961653185
 - A través de la web del ayuntamiento
- Se deberá aportar la siguiente documentación obligatoria:
 - Impreso de formalización de matrícula (con todos los campos cumplimentados y deberá ir **firmado por los dos progenitores**)
 - Fotocopia del D.N.I de los dos progenitores
 - Fotocopia del LIBRO DE FAMILIA (de todas las páginas escritas).
 - Fotocopia de la TARJETA SANITARIA (SIP) del alumno.
 - Impreso de domiciliación bancaria **sellado por el banco**
 - Impreso de solicitud de transporte (en caso de querer solicitarlo)
 - En el caso de nasciturus: certificado médico oficial que acredite el embarazo en el momento de la presentación de la solicitud, en el que se haga constar el estado y semana de gestación, emitido de conformidad con lo que está previsto en las bases reguladoras de estas ayudas
- Se deberá aportar la siguiente documentación según hayáis señalado en la declaración responsable de la solicitud:
 - Si acredita el domicilio laboral del padre o de la madre o tutor legal: **certificado acreditativo de la empresa.**
 - En caso de discapacidad del alumno/a, padres/madres o hermanos/as: **certificado de minusvalía o tarjeta acreditativa de la Consellería de Bienestar Social.**



- En el caso de familia numerosa: **acreditación de serlo mediante el Título Oficial de familia numerosa.**
- En el caso de familia monoparental: título de familia monoparental expedido por la Consellería competente en materia de familia.
- En caso de separación o divorcio: Sentencia judicial y/o convenio regulador.
- En caso de que se exceda el número de solicitudes para el servicio de comedor, se requerirá el justificante de trabajo de ambos progenitores.

De acuerdo con el artículo 40 del decreto 40/2016, la omisión del trámite de matrícula implicará la renuncia a la plaza escolar

LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DE LA SOLICITUD.